

CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA
DE BURGOS

MEMORIA

DE LA LABOR REALIZADA POR ESTE
ORGANISMO DURANTE EL EJERCICIO
— — — DE 1923-24 — — —



IMPRENTA Y ESTEREOTIPIA DE POLO
LAÍN CALVO, 61 Y SAN LORENZO, 48
1924

BU
1916
(24)

BU 10.095

R. 91.422

BU. 1916 (24)

CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA
DE BURGOS

MEMORIA

DE LA LABOR REALIZADA POR ESTE
ORGANISMO DURANTE EL EJERCICIO
— — — DE 1923-24 — — —



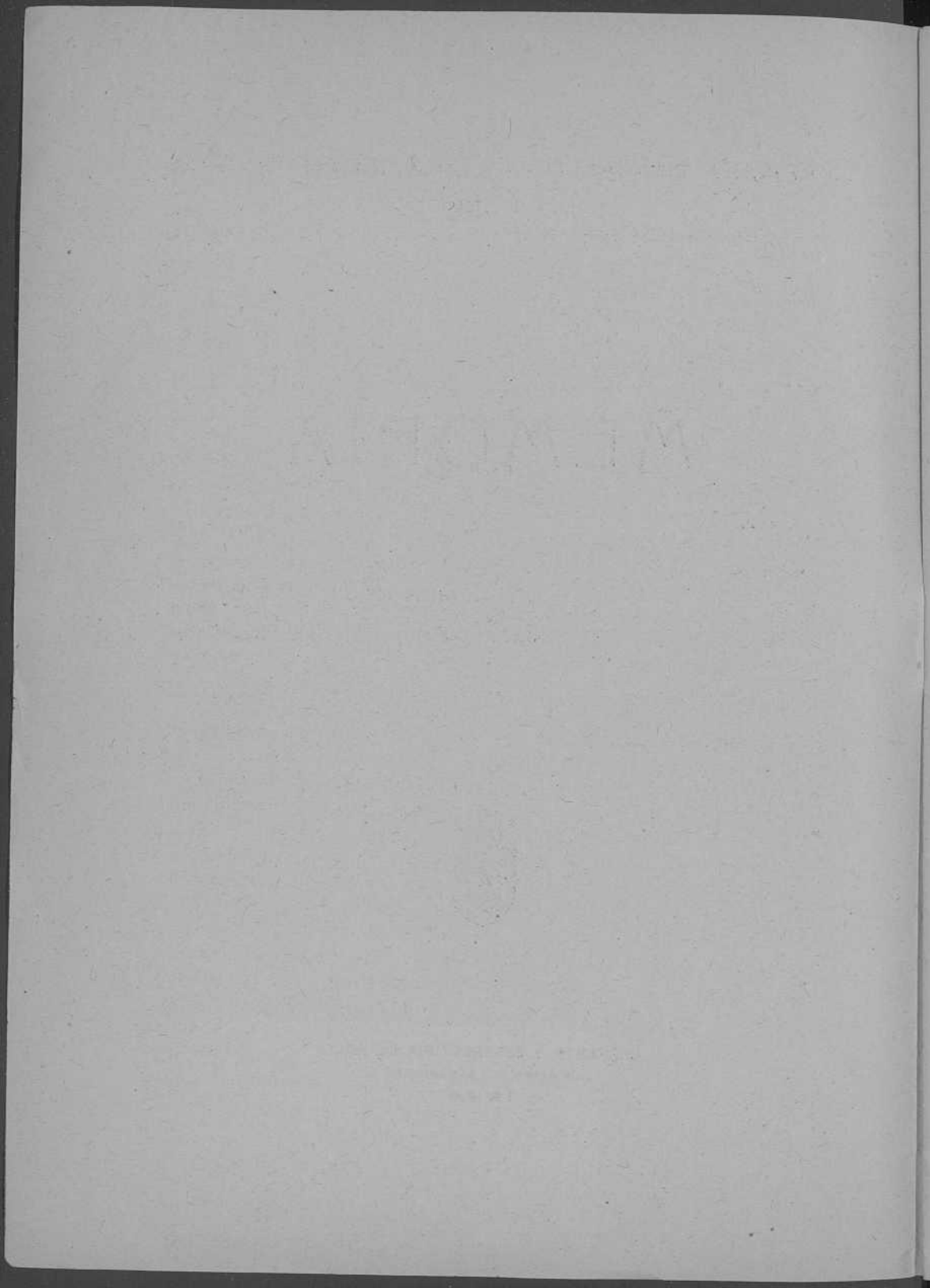
IMPR



1057058

BU 1916 (24)

T. 40550
C. 57058





EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

De conformidad con las prescripciones Reglamentarias cumple por tercera vez esta Secretaría el grato deber de resumir en la Memoria anual la actuación toda de esta Cámara Oficial de la Propiedad Urbana para que los señores asociados conozcan y juzguen su labor y la Superioridad de quien esta Corporación depende, le otorgue la suprema aprobación.

La vida de estos organismos se siente cada día con más intensidad puesto que los problemas que a la propiedad urbana afectan y que constantemente se ofrecen como primordial cuestión a una labor serena de Gobierno y de acción social intensa, no tan solo no han sido resueltos sino que en muchas partes puede decirse se encuentran agudizados con grave quebranto para los altos intereses que estas entidades representan.

He aquí por qué se infiltra en el ambiente social esa necesidad de vida colectiva que va dando realidad al principio de obligatoriedad en que descansa el Reglamento orgánico que regula la actuación de estas Corporaciones. Por esta misma consideración la compenetración y confraternidad de todas las Cámaras de España se intensifica cada día con mayor empeño y pasando las fronteras la propiedad urbana de Europa constituye un organismo atento a la defensa de sus principios y en él se halla dignamente representada la propiedad de España.

No, obstante, aún queda por hacer en este sentido una intensa labor, que ha de reflejarse en la actuación que pudiéramos considerar particular de cada Cámara, para conseguir que todos los individuos que las integran, adquieran el firme convencimiento de que no es posible actuar en la vida más que de una manera perfectamente organizada, puesto que el interés colectivo es siempre superior al interés individual y éste, en todo caso, solo puede encontrarse debidamente garantido por una labor de conjunto.

Actuación de la Cámara

De manera primordial los trabajos que pudiéramos llamar de orden exterior realizados por todas las Cámaras y en especial por ésta a que nos referimos, han sido encaminados a conseguir resolver o al menos atenuar el problema del inquilinato, cuya crisis continúa viva y por consiguiente, preocupando constantemente a cuantos elementos están obligados a estudiar y resolver en su entraña, cuestión tan importante para la vida tranquila de los pueblos.

Por esta razón, cuantas veces ha sido preciso intervenir en el problema, bien sea en cumplimiento de imperiosas obligaciones preceptivas, o bien por propia iniciativa de las Cámaras, esta de Burgos ha prestado su decidida colaboración, sin escatimar sacrificio alguno.

Las Cámaras han considerado siempre que el problema del inquilinato, solo puede resolverse facilitando la construcción y derogando las medidas excepcionales que han venido a crear situaciones de lucha de intereses, con evidente retraimiento del capital destinado a la construcción de viviendas; por ello en el comienzo del año económico a que se refiere este trabajo, fué una esperanza para las Cámaras, la Conferencia o Asamblea de la Edificación, que por iniciativa del entonces Ministro del Trabajo, se celebró en Madrid en el mes de Mayo.

Esta Cámara envió a dicha Conferencia a su digno representante en el Comité Ejecutivo, D. José María Fernández Cavada, quien con la mayor actividad, competencia y celo, llevó nuestra representación en todos los actos celebrados en mencionada Asamblea. Las esperanzas que habíamos concebido pensando que pudieran encontrarse soluciones prácticas en tan solemnes actos, fueron bien pronto desvanecidas, pues ciertamente a dicha Conferencia se invitó a las Cámaras de la Propiedad, pero no se les permitió una exposición razonada de sus legítimas aspiraciones y su actuación por ello hubo de reducirse a escuchar injustificados ataques a la propiedad o a retirarse de la Conferencia. D. José María Fernández Cavada, en sesión de esta Cámara celebrada el día 28 de Julio de 1923, dió cuenta detallada de su gestión y con abundantes documentos que obran en nuestras oficinas quedaron bien probadas estas manifestaciones que en síntesis dejamos expuestas en esta Memoria.

Con antelación al término de vigencia del Real Decreto de Inquilinato, esta Cámara envió al Excmo. Sr. Presidente del Directorio Militar y Jefe

del Gobierno, razonada instancia solicitando su derogación, o en su caso, la modificación de sus preceptos en términos a nuestro entender de mayor equidad y justicia, siendo dicha instancia entregada en propias manos, para su remisión al Gobierno, al Excmo. Sr. Gobernador Civil, por una Comisión formada por el Sr. Presidente, D. Pedro Tena y Sicilia; Vicepresidente segundo, D. Pedro Gómez Carcedo; Vocal, D. José Calleja, y Secretario.

Coincidentes con nuestro pensamiento otras muchas Cámaras, en el mes de Septiembre del pasado año, se convocó en Madrid a una reunión de todos sus representantes para tratar de este mismo problema y por acuerdo de la Corporación y por delegación expresa del Sr. Presidente, asistió a dicha Asamblea en nombre de esta entidad el Secretario que suscribe.

Fué aquel acto un cambio de impresiones y una exposición documentada de la especial situación creada a la propiedad urbana de las distintas Ciudades españolas por la vigencia de esas medidas tan excepcionales, que contiene el Decreto de Inquilinato y, más aún por su distinta adaptación en cada una de las localidades, dada la interpretación verdaderamente extensiva con que en algunos puntos se viene aplicando. Con estos datos y antecedentes, se consideró precisa la formación de una ponencia, que previo un detenido estudio, y recibiendo los trabajos que las demás Cámaras regionales enviase a los ponentes, pudiera volverse a reunir en plazo breve en Madrid para presentar al Gobierno unas conclusiones de conjunto, que armonizando los intereses de propietarios e inquilinos, pues jamás las Cámaras quisieron acudir a terrenos de lucha, sino a soluciones armónicas, fuesen para el Gobierno norma en que se inspirasen las nuevas disposiciones del Poder Público en este importantísimo aspecto de la vida social.

Fué motivo de honor para la Cámara de Burgos, ser designada para formar parte de esta ponencia, juntamente con las Cámaras de Madrid, Barcelona, Zaragoza, Bilbao, Sevilla, Valencia y Valladolid, y mayor aún la prueba de distinción y confianza tenida por la Cámara de Bilbao para esta Corporación, al delegar en ella su representación incondicional en mencionada ponencia.

Cumpliendo este mandato y el acuerdo adoptado en el Pleno de la Cámara, los Sres. Presidente y Secretario, previos los debidos asesoramientos, redactaron un anteproyecto completo de Decreto, el cual fué discutido y aprobado con el beneplácito de todas las ponencias en la reunión celebrada en Madrid y en la que también tuvo el honor de representar a la Corporación, el Secretario que suscribe.

Demostió aquel acto, la competencia, serenidad de juicio y armonía de intereses en que se basaron los estudios de todas las Cámaras y recogidos todos en breves conclusiones a título de síntesis de los diversos puntos de vista, fueron solemnemente presentadas al Gobierno y apoyadas especialmente, una vez terminada la reunión, por la Cámara de Madrid y el Comité Ejecutivo. El resultado de estos trabajos no fué ciertamente el que creímos tener derecho a esperar, pero se dió el primer paso en favor de la propiedad como lo acredita el Decreto publicado en 13 de Diciembre de 1923 y que actualmente ha sido prorrogado.

Dentro de este mismo año y con fecha 28 de Febrero, las Cámaras celebraron una nueva Asamblea, llevando en la misma nuestra representación D. José María Fernández Cavada, vocal honorario y delegado en el Comité Ejecutivo.

Expresamos a dicho señor en nombre de todos los señores asociados y en especial del Pleno de la Corporación el sincero testimonio de gratitud a que es acreedor, pues en todo momento ha demostrado a esta Cámara el cariño que la profesa, respondiendo siempre su actuación a sus grandes merecimientos.

*
* *

Otro aspecto interesante para la vida de las Cámaras fué también objeto de estudio en las distintas reuniones celebradas; y es el referente a la consolidación de su personalidad, sobre la base del principio obligatorio, que fué en alguna ocasión denegado por lo que se refiere al pago de la cuota. El Comité Ejecutivo en nombre de todas las Cámaras llevó en este sentido acertadas gestiones que dieron por resultado la publicación de la Real Orden de 24 de Diciembre de 1923 en la que de una manera indubitable se afirma el derecho de las Cámaras para el percibo de sus cuotas, resolviéndose de una vez para siempre, si alguna duda hubiera podido existir por parte del Poder judicial.

En este mismo sentido y como consecuencia de las mencionadas gestiones, por la Fiscalía del Tribunal Supremo se publicó también la Circular de 29 de Diciembre de 1923.

*
* *

Enunciadas quedan las relaciones internacionales de las Cámaras de la Propiedad Urbana con el resto de Europa, son estas consecuencia de los acuerdos adoptados solemnemente en la Conferencia celebrada en París el

pasado año y con suma complacencia hacemos constar que esta Cámara juntamente con el resto de las de España, dió su voto a favor del Excelentísimo Sr. D. Luis de la Peña, Vicepresidente de la Cámara de Madrid para delegado o representante de nuestra Nación en *l'Union Internationale de la Propriété Batie*.

*
* *

La Cámara de Burgos dispuesta siempre a prestar su modesta colaboración y apoyo a cuanto pueda redundar en beneficio de los altos intereses nacionales y particularmente de los de nuestra querida Ciudad, ha tomado parte activa en las gestiones llevadas a cabo por las provincias interesadas en la aprobación del proyecto de ferrocarril Ontaneda-Calatayud por Burgos y Soria, asistiendo personalmente representada a las Asambleas celebradas en Madrid y Soria con motivo de tan magno proyecto que hoy por fortuna puede decirse será una pronta realidad.

Por último en este orden expositivo de la actuación de carácter general realizado por la Cámara, nos es grato hacer constar la cordialidad de relaciones que nos unen con todas las Cámaras hermanas de España a las que hemos prestado nuestra asistencia y colaboración en cuantas ocasiones se ha solicitado, habiendo sido recíprocamente correspondidos con igual afecto e interés.

Esta cordialidad de relaciones se ha hecho siempre extensiva a todas las entidades burgalesas que representan intereses económicos y de todo orden y en atención a ello se ha accedido con gusto a la concesión de un premio solicitado por la Junta provincial de Ganaderos para su concurso celebrado en esta Ciudad con motivo de las Fiestas de San Pedro y San Pablo, así como a igual solicitud hecha por las secciones de la Cruz Roja con ocasión de la celebración de un certamen a la Vejez.

Elección para renovación de miembros

De conformidad con las prescripciones reglamentarias y disposiciones de la R. O. de 8 de Noviembre próximo pasado y previos los trámites a que las mismas hacen referencia, se ha verificado la renovación trienal de la Cámara, habiendo correspondido cesar, en el sorteo verificado con fecha 19 de Noviembre de 1923 a los señores siguientes: D. Antonio Leiva Rodríguez, D. José de la Morena Uraín, D. Antonio Larrosa, D. Pedro

Tena y Sicilia, D. José Calleja Lozano, D. Rufino de la Fuente, D. José García Inés y D. Lucio Tejada Tobalina.

Constituidas las mesas electorales y celebradas las elecciones generales con fecha 2 de Diciembre de 1923, resultaron elegidos por mayoría de votos los Sres. D. Rafael Sáiz Peña, por el primer grupo, primera categoría; D. Ricardo Amézaga Sáiz y D. Mariano Gonzalo Medrano, por el primer grupo, tercera categoría; D. Pedro Tena y Sicilia (reelegido) y D. César Fournier, por el segundo grupo, primera categoría; D. Lucas Sáiz Sevilla y D. José Tomás Moliner, por el tercer grupo, primera categoría, y D. Moisés Peralta y D. José García Inés (reelegido), por el tercer grupo, segunda categoría.

En sesión de 1.º de Enero del corriente año tuvo lugar la constitución de la nueva Junta de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 30 y siguientes del Reglamento orgánico, procediéndose en primer término por los Vocales entrantes y salientes a la elección de Presidente, resultando elegido por unanimidad y previa la correspondiente votación, D. Ricardo Amézaga Sáiz. Retirados del salón los Vocales salientes, se procedió a la designación de Junta de Gobierno, Comisión Permanente y Comisión de Hacienda, quedando constituidas en la forma siguiente:

Junta de Gobierno

PRESIDENTE

D. Ricardo Amézaga Sáiz.

VICEPRESIDENTE 1.º

D. Pedro Tena y Sicilia.

VICEPRESIDENTE 2.º

D. Mariano Gonzalo Medrano.

TESORERO

D. Rafael Sáiz Peña.

CONTADOR

D. Esteban Villamiel.

VOCALES

D. José García Inés y D. Julián Díaz Güemes.

Comisión Permanente de Hacienda

VICEPRESIDENTE 1.º

D. Pedro Tena y Sicilia.

VOCALES NATOS

D. Esteban Villamiel, *Contador* y D. Rafael Sáiz Peña, *Tesorero*.

VOCALES

D. César Fournier Rojo y D. José Tomás Moliner.

Pleno de la Cámara

Integran esta Junta los señores siguientes:

PRESIDENTE

D. Ricardo Amézaga Sáiz.

VICEPRESIDENTE 1.º

D. Pedro Tena y Sicilia.

VICEPRESIDENTE 2.º

D. Mariano Gonzalo Medrano.

CONTADOR

D. Esteban Villamiel.

TESORERO

D. Rafael Sáiz Peña.

VOCALES HONORARIOS

D. José María Fernández Cavada, *Delegado de la Corporación
en el Comité Ejecutivo*.

D. Tomás Alonso de Armiño y D. Eloy García de Quevedo y Concellón.

VOCALES

D. Pedro Gómez Carcedo, D. Manuel de la Cuesta y Cobo de la Torre,
D. Miguel Aparicio, D. José García Inés, D. Julián Díaz Güemes,
D. Antonio Villanueva, D. Hilario Casado, D. Clemente García Ceniceros,
D. César Fournier, D. José Tomás Moliner, D. Moisés Peralta,
D. Lucas Sáiz Sevilla y D. Evaristo Antón.

SECRETARIO GENERAL

D. Juan Antonio Gutiérrez Moliner.

Antes de dar por terminado el presente apartado de esta Memoria, es grato deber de justicia hacer constar en nombre de todos los asociados, su sincero reconocimiento por el celo demostrado en el desempeño de sus cargos por todos los señores a quienes ha correspondido cesar, ya que sus iniciativas contribuyeron a la defensa y custodia de los altos intereses que representaron, y a que la Corporación fuese por fortuna cada día teniendo un mayor arraigo en la vida social de nuestra querida Ciudad y en sus relaciones exteriores.

De manera especial ha de testimoniarse la gratitud de la Cámara al que fué su digno Presidente, D. Pedro Tena y Sicilia; que no obstante sus múltiples ocupaciones por razón del cargo oficial que desempeña, dedicó con gran acierto su actividad al estudio y resolución de los problemas interesantísimos que a la Cámara afectan, y prueba de cordialidad, que seguramente dicho señor estima en cuanto vale, le fué dada reeligiéndole para que continúe en el Pleno de la Corporación con el cargo que ostenta y que modestamente y en demostración de su correspondencia, se dignó aceptar gustoso.

De igual manera en el breve espacio de tiempo que los nuevos señores Vocales llevan en el desempeño de sus respectivos cargos, su actuación no ha podido ser más provechosa, pues continuando la labor emprendida, la vida de la Cámara bien puede decirse es cada día más próspera, siquiera tenga que luchar con la escasez de medios y hacer frente a hondos problemas, siempre palpitantes mientras perduren las medidas de excepción a que está sometida esta importantísima rama de la riqueza nacional.

Una nota dolorosa ha de llevar esta Memoria, compendio y síntesis de la vida de la Corporación, y es la referente a haber tenido que lamentar la pérdida del que fué nuestro digno compañero y Tesorero de la Cámara, D. Antonio Leiva, fallecido en el mes de Enero del corriente año; persona que sintió siempre grandes entusiasmos por la labor social que realizan estos organismos, no tan sólo cuando se les otorgó un carácter oficial y obligatorio, sino cuando se creaban como consecuencia de la iniciativa individual, pues desde la primera fundación de la llamada Asociación de Propietarios formó parte de la misma sin interrupción alguna.

Representación de la Cámara en las Corporaciones oficiales

Como consecuencia de la renovación de la Excma. Diputación provincial y Excmo. Ayuntamiento, fué designado para el cargo de Diputado el Presidente de la Cámara, D. Ricardo Amézaga Sáiz, y como Concejal corporativo del Cabildo Municipal, D. José García Inés.

Para el Consejo Provincial de Fomento, fué nombrado en representación de la Cámara el Contador de la misma, D. Esteban Villamiel, y como Vocal suplente, D. Rafael Sáiz Peña.

Con motivo de la revisión catastral forman parte de la Junta de valoración en nombre de la Cámara, D. Pedro Tena y Sicilia, como Vocal propietario, y el Secretario que suscribe, como suplente.

En virtud del Real Decreto de 16 de Febrero de 1924 creando la Comisión encargada de llevar a cabo el proyecto para la inmediata terminación del catastro de rústica y urbana, en la que se concede un puesto al representante designado por las Cámaras de la Propiedad, la de esta Capital remitió su voto a favor del Excmo. Sr. D. José García Plaza y León, miembro de la de Madrid.

Habiendo quedado sin representación la Propiedad Urbana en la Junta de Economía Nacional, a requerimiento de la Cámara de Madrid, la de esta Ciudad interesó vivamente del Consejo Provincial de Fomento, y en especial de nuestro representante en el mismo, Sr. Villamiel, la candidatura del Excmo. Sr. D. Elías de Montoya, Comisario Regio de Toledo, y a la vez Presidente de la Cámara de la Propiedad Urbana de dicha Ciudad y Secretario del Comité Ejecutivo de Cámaras de España.

Presupuesto

Con la aprobación unánime del Pleno, en sesión de 25 de Abril de 1924, se ha verificado la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio económico del corriente año, dando como resultado un total de ingresos por todos los conceptos de 17.608'01 pesetas e importando la totalidad de los gastos la suma de 14.577'79 pesetas, quedando una existencia a favor de la Cámara en 31 de Marzo de 3.030'22 pesetas.

El presupuesto correspondiente al ejercicio actual asciende a la cifra de 17.182'94 pesetas, habiendo sido aprobado por la Superioridad por Real Orden de 25 de Febrero del corriente año, facultándose por la misma a esta Cámara a ampliar los ingresos con la cantidad que importen los recibos pendientes de cobro en los presupuestos anteriores al de 1923-24, cuya suma se invertirá en gastos imprevistos de la sección segunda, dando cuenta del valor total de dichos recibos.

Mobiliario

El material de Secretaría se ha completado con la adquisición de una máquina de escribir marca «Smith Premier» cuyo importe de 1.300 pesetas se formalizarán con cargo al presupuesto vigente.

Boletín

En cumplimiento del Reglamento orgánico y en las fechas acordadas, se ha publicado rigurosamente el BOLETÍN de la Cámara, el cual se ha repartido a domicilio a los señores asociados y enviado a las demás Cámaras similares de España.

Suscripciones

Por acuerdo de la Corporación esta Cámara ha quedado suscrita a partir del presupuesto vigente a la «Gaceta de Madrid» y al «Boletín de Somatenes de la Sexta Región».

Censo de la Cámara

Sin perjuicio de las rectificaciones anuales del censo que han de llevarse a cabo en virtud de los preceptos reglamentarios y enviadas a la Superioridad para su conocimiento, cumpliendo con lo dispuesto en Real Orden de 1.º de Febrero último, que ratifica de la manera más eficaz y concreta aquellas disposiciones, por Secretaría se ha procedido a la impre-

sión de hojas declaratorias que obligatoriamente han de llenar los propietarios en todos los casos en que haya modificación del derecho dominical.

Bolsa de la Propiedad

Tan importante servicio creado por esta Cámara, ha tenido en el presente año un movimiento menor que el de pasados ejercicios, debido seguramente a una mayor estabilidad de la fincabilidad urbana, cuyas transacciones han disminuído notablemente.

No obstante, con toda escrupulosidad se llevan por Secretaría datos relacionados con la valoración de fincas urbanas y su situación jurídica, prestando con ello en todo momento un valioso servicio a todos los propietarios y facilitando toda clase de operaciones.

Servicios especiales

Asesoría Jurídica

No es preciso encarecer la importancia y trascendencia de este servicio referente a todas las cuestiones motivadas con ocasión de juicios de desahucio, revisión de alquileres, reclamaciones de los mismos, indemnizaciones de perjuicios, recursos administrativos y toda clase de expedientes, instancias, etc.

Tanto el Letrado, como el Procurador de la Cámara, han trabajado eficazmente, evacuando el primero múltiples consultas, y llevando ambos la dirección de cuantas cuestiones judiciales han sido promovidas bien a instancia de los propietarios o bien como consecuencia de las reclamaciones de los inquilinos, y prueba de la labor realizada en beneficio de los señores asociados ha sido el haberse bonificado a los mismos en virtud de las disposiciones del Reglamento de régimen interior y con cargo a las consignaciones del presupuesto, con la cantidad de 1.700 pesetas en pago de parte de costas judiciales.

En este aspecto de los servicios que la Cámara presta, y no obstante lo expuesto, ha sido criterio dominante, en la Asesoría Jurídica, procurar en el mayor número de casos, la solución armónica y extrajudicial de las cuestiones a su consulta sometidas y apesar de las resistencias encontradas en virtud de actuaciones ajenas a esta Cámara, podemos consignar con satisfacción que, sin quebranto para propietarios e inquilinos, se han resuelto y solucionado en el terreno particular y amistoso próximamente unos

cincuenta asuntos entre los cuales se cuentan gran número de reclamaciones por falta de pago que han procurado resolverse particularmente sin acudir a la vía judicial, por cierto con gran éxito, pues en este concepto, por mediación de la Cámara, se ha recaudado una cantidad aproximada de 4.000 pesetas.

Es de justicia hacer constar que en esta labor ha colaborado eficazmente y en unión de la Asesoría Jurídica con la mayor actividad, el digno Vicesecretario de la Corporación, D. Francisco López Brea; cuya probidad, celo y competencia han sido unánimemente reconocidas por el Pleno de la Cámara, quien con sumo agrado lo hace así constar en esta Memoria.

Como complemento de estos servicios se lleva escrupulosamente el Registro de inquilinos preciso para facilitar a los propietarios cuantos informes soliciten, siempre a instancia de parte, y han sido también muy numerosas las gestiones realizadas por el personal de la Cámara para facilitar locales y habitaciones a cuantas personas lo han solicitado, anunciándose en todo caso las vacantes tanto en el tablón de anuncios como en las publicaciones del BOLETÍN.

Servicios establecidos

Con independencia y para facilitar la labor de la Asesoría Jurídica se han regulado debidamente los siguientes servicios complementarios:

Contratos de Inquilinato.—La Cámara facilitará modelaje de contratos de inquilinato a los propietarios con las condiciones más convenientes para la mejor defensa de sus intereses y para todos los efectos legales.

Registro Fiscal.—Comprobaciones y rectificaciones con todas sus incidencias. Tramitación de recursos relacionados con esta materia. Tramitación de altas y bajas y traspasos de propiedad en el expresado Registro.

Impuesto de derechos reales.—Liquidación y pago (previo depósito) de derechos reales por transmisión de bienes. Instancias, expedientes y recursos con su correspondiente tramitación en esta materia.

Registro de la Propiedad.—Presentación de documentos y buscas en el Registro de la Propiedad. Traspasos de propiedad de las fincas urbanas y recursos sobre esta materia.

Urbanización Municipal.—Instancias para edificaciones o permisos de obras, recursos contra acuerdos municipales en relación con la propiedad urbana y tramitación de reclamaciones y expedientes municipales.

En el limitado espacio que consiente esta Memoria se han procurado recoger los aspectos principales de la vida de esta Corporación en el año 1923-24. Sus elementos directores atentos siempre al desarrollo que permite su capacidad económica, se proponen desarrollar en los años sucesivos, todos aquellos proyectos que tiendan a la mejora de los intereses que representan, y en general de los de nuestra querida patria, y en cumplimiento del deber que les incumbe, ir logrando con generosas iniciativas, que la misión social de estos organismos se cumpla eficazmente, borrando con alteza de miras diferencias y pasiones hoy acaso más enconadas que nunca por razón de que las medidas excepcionales, en oposición a leyes fundamentales de la economía, no pueden nunca traer consecuencias beneficiosas, sino luchas y quebrantos que las Cámaras, ajenas al egoísmo individual, son las únicas capaces de atenuar o en definitiva resolver.

La firmeza de sus propósitos no ha de quebrantarse por grandes que sean las dificultades a vencer y por ello el Pleno de la Corporación, espera confiadamente de todos los señores asociados, se servirán prestar su asentimiento y aprobación a esta Memoria, significándolo de manera que se vea palmaria la asistencia y colaboración de todos los afiliados, para que de este modo se intensifique, de día en día, la provechosa actuación de la Cámara. Y espera igualmente que vuestra aprobación sea sancionada como reglamentariamente se dispone, por la Superioridad a la que se somete en definitiva este trabajo.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Burgos, 31 de Marzo de 1924.

EL PRESIDENTE,

Ricardo Amézaga Sáiz.

EL SECRETARIO,

Juan Antonio Gutiérrez Moliner

Excmo. Sr. Jefe Superior de Comercio y Seguros.

Esta Memoria fué aprobada por el Pleno en su sesión de 20 de Julio de 1924.

D. Ricardo Amézaga Sáiz, *Presidente*; D. Pedro Tena y Sicilia, *Vice presidente primero*; D. Mariano Gonzalo Medrano, *Vicepresidente segundo*; D. Esteban Villamiel, *Contador*; D. Rafael Sáiz Peña, *Tesorero*; D. Pedro Gómez Carcedo, D. Manuel de la Cuesta y Cobo de la Torre, D. Julián Díaz Güemes, D. José García Inés, D. Miguel Aparicio Sáiz, D. Clemente García Ceniceros, D. Evaristo Antón, D. José Tomás Moliner, D. Antonio Villanueva, D. Hilario Casado, D. César Fournier, D. Moisés Peralta y D. Lucas Sáiz Sevilla, *Vocales*.

